



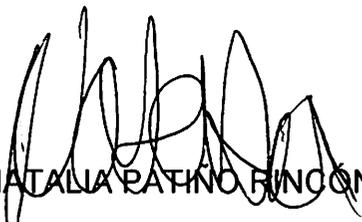
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

SE HACE SABER A LA COMUNIDAD

Que ante este despacho se tramita el medio de control de NULIDAD SIMPLE, promovido por LUIS EMIGDIO ESCOBAR VILLEGAS, en contra del Municipio de San Francisco, radicado bajo el número No. 05001333301720150008300, el cual tiene como finalidad: *“Declárese la nulidad parcial del Acuerdo 10 de noviembre 28 de 2014, “Por medio del cual se fija el monto de ingresos y egresos del presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015” específicamente en el párrafo dentro del artículo tercero numeral primero de las disposiciones generales que a su tenor reza:*

*“Párrafo: el alcalde municipal deberá solicitar la autorización al concejo municipal por medio de proyecto de acuerdo individual para operar los numerales 2, 3, 4, 5, 7, 8 literal a, b, f, g, h, i, j, k, l, m del presente artículo”*

Medellín, 16 de noviembre de 2016

  
NATALIA PATIÑO RINCÓN  
SECRETARIA